

Retórica de la *Carta de Cristóbal Colón a la reina Isabel la Católica, sobre asuntos de las Indias y personales**

M.^a Consuelo Villacorta Macho
Universidad del País Vasco
mariaconsuelo.villacorta@ehu.eus

Resumen

Este trabajo presenta las conclusiones del estudio retórico, diplomático y textual de una carta autógrafa de Cristóbal Colón dirigida a la reina Isabel la Católica. La misiva ha sido interpretada por la crítica como un ejemplo de amor cortés, única prueba conservada de una relación secreta entre sus ilustres correspondientes. Sin embargo, el examen documental del escrito, en el marco de la historia de la escritura epistolar, me ha permitido tipificar la carta y perfilar cuál fue su verdadera función. La descripción del documento es compatible con las características propias de las fuentes diplomáticas que conforman la correspondencia colombina. Asimismo, los resultados de la revisión lingüística resultan acordes con los rasgos dialectales y estilísticos que tradicionalmente han sido considerados inherentes a la lengua del Almirante. Todo ello, junto a la información que aporta el propio contenido del texto, me permite afirmar que estamos ante una epístola de petición o súplica, cursada y enviada a la reina Isabel como única destinataria, motivo este último en el que, precisamente, reside su particularidad.

Palabras clave: escritura diplomática-epistolar; amor cortés; dialecto vertical; *lingua franca*; epístola de petición o súplica

Abstract

This work presents the conclusions of the rhetoric, diplomatic and textual study of a handwritten letter of Christopher Columbus to Queen Isabel the Catholic. The missive has been interpreted by the critics as an example of courtly love, the only evidence preserved of a secret relationship between Columbus and the Queen. However, the documental revision, within the context of the history of the epistolary writing, has allowed me to categorise the letter and outline what was its true function. The description of the document is compatible with the own characteristics of the diplomatic sources that

form the Columbian Correspondence. Also, the results of the linguistic analysis are in compliance with the dialectal and stylistic features that traditionally have been considered attached to the language of the Admiral. All of that, with the information that the text content provided, make me conclude that we are faced with an epistle of petition, processed and sent to the Queen Elizabeth as the only recipient, reason that explains its peculiarity.

Keywords: diplomatic-epistolary writing; *courtly love*; *vertical dialect*; *lingua franca*; epistle of petition.

1. Introducción

El título de este trabajo hace referencia a una carta autógrafa de Cristóbal Colón, la única de las conservadas del Almirante dirigida en exclusiva a la reina Isabel la Católica. A pesar de su autoría y particularidades, o quizás a causa de ello, no ha recibido una atención especial. No obstante, aparece transcrita entre la correspondencia que mantuvo Colón con los Reyes Católicos¹ y ha sido objeto de un par de estudios que, desde dos puntos de vista complementarios, paleográfico uno (Mateo 1942), literario el otro (Irizarry 2011), no dudan en considerarla una epístola privada de contenido erótico enmarcada en el contexto del amor cortés del prerrenacimiento español. De ser cierta esta afirmación, tan asombrosa como sugerente, el documento probaría la existencia de una relación más que amistosa entre la reina Isabel y el Almirante. Para salir de dudas, y abordándolo, en un primer momento, como un divertimento alimentado por la curiosidad, comencé a elaborar un estudio documental y filológico que, finalmente, me ha permitido caracterizar la carta, compararla con las fuentes diplomáticas que conforman la correspondencia colombina, tipificarla en el marco de la historia de la escritura diplomática-epistolar y perfilar cuál pudo ser su función y qué motivos llevaron al remitente a cursarla.

La carta fue descubierta por Andrés M.^a Mateo, que fue titular del Archivo de Simancas y bibliotecario del Aula de Cultura (el antiguo Ateneo), en “el cubo llamado de «Obras y Bosques» del Archivo General de Simancas, entre papeles y pergaminos aparentemente sin valor” (1942: 3). En un ensayo crítico publicado en 1942, certificó la autenticidad del documento y propuso el año 1501, entre agosto y septiembre, como su posible fecha de redacción, encontrándose Colón residiendo en Granada, donde también estaba la corte (1942: 109). Entre otras reflexiones, Mateo asegura que el tono íntimo del discurso, de

un “romanticismo inaudito”, sugiere una estrecha relación y “gran confianza” entre el genovés y la reina (1942: 21). El documento, en fin, –cito literalmente– “viene a demostrar que la unión afectiva entre Colón e Isabel [...] no está desprovista de fundamento” (1942: 111). Una afirmación que, en el primer cuarto del siglo pasado, le llevó a ser desestimado para optar a la cátedra de Historia de América². Años después, en 1995, con el número LXV y bajo el epígrafe “Carta a la reina”, fue transcrita y publicada en la edición de Consuelo Varela y Juan Gil³ (1995: 471) de los textos y documentos completos de Cristóbal Colón, mencionándola en la introducción con los autógrafos del Almirante que debieron de haber llegado a Simancas “por los avatares propios de las cancellerías, ya que se trata de cartas a los Reyes” (1995: 81). Sin embargo, en 2006, en su edición facsímil de los siete documentos colombinos conservados en el Archivo General de Simancas, Consuelo Varela ya resalta, de entre ellos, la carta de Colón a la reina, por no ser “un documento oficial” y por tener “la frescura y el encanto de las cartas familiares” (Varela Bueno y Gil 2006: s.f.). Por último, en 2011, Estelle Irizarry presentó, con cierta repercusión mediática, *La carta de amor de Cristóbal Colón a la Reina Isabel sola*, “una obra de investigación y no una novela” (2011: 9), según sus propias palabras. Como se puede inferir del título, su hipótesis, propuesta como novedosa, sin hacer referencia alguna al estudio anteriormente citado de Andrés M.^a Mateo, defiende que la misiva es un mensaje de amor y Colón un judío converso de origen catalano-aragonés (2011: 75). Más tarde volveré sobre si se trata de un escrito de carácter oficial o privado. Conviene ahora conocer de cerca la carta.

2. Descripción del documento

Como queda dicho, se encuentra conservada en el Archivo General de Simancas⁴, donde aparece descrita y catalogada como una carta autógrafa⁵, sin firma ni fecha y titulada *Carta de Cristóbal Colón a la reina Isabel la Católica, sobre asuntos de las Indias y personales*. El documento dice así⁶:

Jhs.

Cristianíssima Reina:

Yo soy el siervo de Vuestra Alteza. Las llaves de mi voluntad yo se las di en Barcelona. Si le prueba, fallerá crecido olor y gusto en ella y non poco. Yo voy de continuo pensando en su descanso. Si le plogiese de provar mi industria, pudiera ser que parecería algo de mi deseú. Una confiança grandíssima que yo tengo en

Aquel piadoso Redemptor Nuestro me da esta oxadía, y non abilidad ni esfoerço que de mí cognosca. Yo me di en Barcelona a Vuestra Alteza sin desar de mí cosa, y ansí como fue el ánima, ansí fue la honra y hazienda. Fray Johan Peres lo diría y el ama, y ansí me estoy mas firme de continuo. Lo que yo tengo pensado de mi vida yo lo di a Vuestra Alteza en um memorial por mi mano. Si yo creyese que Vuestra Alteza crehe que alí non va malicia ni arte, sería yo muy alegre.

Yo veu este negocio de las Indias muy grande. Los otros muchos que Vuestra Alteza tiene, con su indisposición, <non> da lugar que el regimiento d'este vaya perfeto. Esto me contrista por dos cabos: el uno es por lo de Yerusalem, de que suplico a Vuestra Alteza que non le tenga en poco, ni que yo fablé en ello por arte; el otro es que yo he miedo que este negocio se pierda. Yo suplico a Vuestra Alteza que non me tenga en esto ni en otra cosa alguna por parte salvo por servidor suyo, y que sin engaño estoy inclinado con todos los sentidos a le dar descanso y alegría y a le acrescentar su alto señorío. Vea agora si le aplaz de me expirimentar como a tal en esto de las Indias y del otro de la Casa Santa; y como digo, sea como a criado y non como a contrario, que perdone Dios a quien ha profiado de fazer entender a Vuestra Alteza que ansí era cierto. Puédese dar orden con que este negocio se punga en filo luego sin mucha fatiga. Y si le aplaz que yo lo diga, será luego y creo que será mucho a su contentamento.

No parece un borrador. La escritura es pulcra, con profusión de signos de puntuación, y el documento se encuentra bien conservado, salvo por una mancha en la mitad izquierda y una mutilación en la parte inferior realizada con un instrumento cortante. Los dobleces indican que el papel en que se escribió era una hoja de tamaño de folio, lo que hace suponer la pérdida de algún párrafo que completaría el plano de la hoja, pues el reverso se encuentra en blanco. Sin embargo, el sentido del contenido parece completo, así que, probablemente, solo falte la fecha y la estampación de la firma, aunque pueda resultar extraño que fueran recortadas⁷. El dorso en blanco carece de la dirección y de signos de registro cancillerescos, por lo que caben dos hipótesis: 1) que la carta no se llegara a enviar; o 2) –en mi opinión, la más probable– que la dirección figurase en la parte perdida. Como pudo demostrar Mateo (1942: 16), “la prueba principal de haber sido cursada la carta y de su genuinidad y autenticidad histórica la da el SELLO DE PLACA del Almirante,

aplicado al borde del extremo inferior derecho del reverso”, tan poco notable, que ha pasado desapercibido.

3. Rasgos dialectales y estilísticos

El texto está redactado en un castellano peculiar⁸. Para su análisis, he fijado mi atención únicamente en los modismos típicos de la lengua colombina, justificados, la mayoría, por influencia del portugués. Conviene recordar, no obstante, que el español del recién estrenado siglo XVI se hallaba en un proceso de reajuste y transformación especialmente efervescente, situación que dificulta aún más identificar el origen de algunas variaciones.

La persistencia del lusismo se hace notar en fenómenos que afectan a las vocales, como la vacilación en el timbre de las protónicas, frecuente también en el castellano de la época: *fallerá* ‘fallará’, *pudería* ‘podría’—con *e* epentética—; el cambio de *u* por *o* tónica: *punga*; el cierre en *-u* de la *-o* final en hiato: *deseu*, *veu*; la ausencia del diptongo *ie* en *contentamento*; la destrucción del diptongo *ue* en *esfoerço*, y, finalmente, un caso de apócope que afecta a la desinencia verbal: *aplaz*. Por influencia del portugués se explicaría también la dificultad para distinguir entre *gui* y *gi*: *plogiese*, fenómeno que “en documentación de la época y, sobre todo, del siglo XVI se ha interpretado con un posible valor de consonante velar o laríngea” (Carrera de la Red 2000: 69). Portuguesismo o italianismo —en genovés existe *li* ‘allí’— puede ser la confusión entre *l* y *ll*: *alí* (Varela Bueno y Gil 1995: 52). El uso de *s* sustituyendo a *x*: *desar*, y el caso contrario: *oxadía*, podría entenderse como un indicio de seseo —aunque predominan las grafías ceceantes—, o como el reflejo de los usos gráficos del norte de Italia (Varela Bueno y Gil 1995: 54). La nasal final escrita *-m* en el indefinido *um* es la “peculiaridad que primero salta a la vista en cualquier autógrafo de Colón” (Menéndez Pidal 1940: 19) y fue corriente entre los portugueses que escribían en español. Más discutible resulta interpretar *fallera*, *fablé* y *fazer*, con mantenimiento de *f-* inicial, únicamente como lusismos. Se detectan, igualmente, irregularidades en el empleo de los pronombres átonos, propias de quien no domina el idioma en que se expresa. El de tercera persona singular *le* sustituye al neutro *lo*: *lo de Yerusalem*, *de que suplico a Vuestra Alteza que non le tenga en poco*; e incluso reemplaza al femenino *la*: *Las llaves de mi voluntad yo se las di en Barcelona. Si le prueba*; aunque otras veces los emplea correctamente: *si le aplaz que yo lo diga*. En el superlativo,

el frecuente uso del sufijo *-í(s)ísimo* se justifica por imitación del italiano⁹: *Cristianíssima; grandíssima*.

Por lo demás, la carta está escrita en el estilo característico de Colón¹⁰: 1) tendencia a la frase sentenciosa: *yo soy el sieruo de vuestra Alteza; Yo voy de continuo pensando en su descanso*; 2) propensión al empleo de oraciones condicionales: *Si le prueba, fallerá crescido olor; Si le plogiese de provar mi industria*; 3) cierta apariencia de paralelismo bíblico: *Las llaues de my voluntad – yo se las di en Barcelona; Lo que yo tengo pensado de mi vida – yo lo di a Vuestra Alteza en um memorial*; 4) series de oraciones e incisos coordinados por la conjunción *y*: *y que sin engaño estoy inclinado; y como digo, sea como a criado y non como a contrario*; 5) repetición de frases comenzadas con el pronombre personal de primera persona, y frecuencia de dicho pronombre: *Yo voy de continuo pensando; Una confiança grandíssima que yo tengo*; 6) preferencia por el uso del pretérito indefinido: *yo se las di; Yo me di en Barcelona*, en ocasiones, para expresar acciones muy próximas en el tiempo, que todavía no han terminado de suceder: *yo lo di a Vuestra Alteza en um memorial*, donde el contexto hace pensar que el memorial aún no ha sido recibido; 7) anteposición del complemento directo, precediendo a toda la oración: *Las llaves de mi voluntad yo se las di en Barcelona*; 8) y, por último, la falta de concordancia entre el sujeto y el número del verbo en *Los otros muchos que Vuestra Alteza tiene, con su indisposición, <non> da lugar que el regimiento d’este vaya perfeto*, que podría estar relacionado con que “en los dialectos septentrionales de Italia las desinencias de la tercera persona del singular y plural se confunden en presente de indicativo” (Varela Bueno y Gil 1995: 54).

Mención aparte merecen algunos detalles considerados típicos de Colón por repetirse en sus escritos. Por ejemplo, A) la conjunción *saluo*, con valor adversativo, sustituye a ‘sino’: *non me tenga en esto ni en otra cosa alguna por parte salvo por servidor suyo*; B) el sintagma *de continuo*, con la forma latinista y no con la más habitual ‘contino’, equivale a ‘constantemente’, ‘siempre’; C) la *a* protética en el verbo *aplaz* puede ser considerada como un cultismo o, al contrario, como un vulgarismo, si se tiene en cuenta la tendencia de Colón a anteponer dicha *a* en numerosos vocablos; D) el término *esfoerço* tiene el sentido de ‘confianza’, ‘mérito’; E) utiliza *alegre, alegría, contentamento* con el significado de ‘estar satisfecho’, y *descanso* en la acepción de ‘ventura’, ‘dicha’; F) usa *luego* como sinónimo de ‘inmediatamente’, en tanto que *fatiga* significa ‘lentitud’ y

‘tardanza’; G) por *industria* entiende ‘habilidad’; y D) emplea la locución *malicia ni arte*, muy usada por Colón cuando se refiere a ‘engaño’ o ‘artería’.

En definitiva, los elementos distintivos del lenguaje documentados en la carta corroboran una variedad castellana con matices italianos e influenciada principalmente por el portugués, es decir, un “imperfecto” español repleto de dialectalismos acorde con el tipo de escritura empleada habitualmente por Cristóbal Colón y con los rasgos dialectales y estilísticos que, desde que los caracterizara Ramón Menéndez Pidal (1940), han sido considerados inherentes a la lengua del Almirante. Un español aportuguesado que recuerda la mixtura lingüística propia de la *lingua franca* del Mediterráneo o *sabir*¹¹. Un dialecto vertical de base románica¹², hablado desde el medievo hasta el siglo XIX en los puertos cosmopolitas de la cuenca mediterránea¹³ por los marineros y comerciantes. La variedad lingüística de los escritos colombinos encajaría con la versión más occidental de este lenguaje, una mezcla de elementos léxicos portugueses e italianos sostenida sobre la estructura gramatical y el vocabulario de la lengua española.

4. Clasificación diplomática, análisis del contenido y finalidad de la carta

Alrededor de 1488, pocos años antes de que Colón redactara su carta, se publicó en el entorno de la Universidad de Salamanca un manual de retórica, elaborado por Fernando de Manzanares, que incluía un extenso tratado sobre la composición de cartas. El florecimiento epistolar de los siglos XV y XVI en España discurrió entre las cancellerías reales y el ámbito privado, adoptando diversas modalidades, llegando “a gozar de la inclusión del *ars dictandi* en el currículum universitario” (Cortijo y Cortijo 1998: 64). Del siglo XV proceden también los primeros epistolarios histórico-políticos que se escribieron en castellano, “sin olvidar las cartas de viajes y de relación, entre las que destacan singularmente las del descubrimiento y la conquista de América” (Navarro 2012: 304-305). Al mismo tiempo, de la mano de los poetas cortesanos cancioneriles, se produjo el asentamiento de la carta de amores. Veamos a qué tipología responde el documento y los hechos históricos que lo envuelven.

La *Carta de Cristóbal Colón a la reina* presenta la estructura clásica de los escritos epistolares descrita en el *ars dictaminis* medieval. Tras el saludo preliminar de presentación (*salutatio*): *Cristianíssima Reina*, en el párrafo que sigue (*exordium*), Colón recurre al tópico de la *captatio benevolentiae*, utilizado habitualmente para que el lector

permanezca atento y en buena disposición: *Yo soy el siervo de Vuestra Alteza. Las llaves de mi voluntad yo se las di en Barcelona. Si le prueba, fallerá crecido olor y gusto en ella y non poco. Yo voy de continuo pensando en su descanso. Si le plogiese de provar mi industria, pudería ser que parecería algo de mi deseú.* El tono insinuante, creado por medio de un vocabulario sugerente y sensorial, ha sido interpretado por Irizarry (2011: 59) como una proposición amatoria propia del amor cortés. En este lenguaje figurado, repleto de connotaciones eróticas, los sintagmas *llaves de mi voluntad* y *provar mi industria* simbolizarían un encuentro amoroso. En fin, reconozco que es tentador imaginar un romance entre tan insignes personajes, pero, como creo que podré demostrar, ni la interpretación del texto ni los hechos históricos lo justifican.

Para empezar, Colón no puede ser sino *siervo*, –no de amor, sino ‘vasallo’–, de Isabel la Católica, pero también del rey Fernando, y ante los dos monarcas, no solo ante la reina, dio cumplida cuenta de las *llaves de su voluntad*, es decir, de sus intenciones sobre el negocio de las Indias, cuando, al regresar de su primer viaje, fue recibido por los Reyes en Barcelona. Por eso, como su ‘súbdito’, si la reina tuviera a bien, *si le plogiese*, si le ‘agradara’ *provar* su *industria*¹⁴, es decir, tener por buena, en la acepción de ‘aprobar’, no de ‘probar’ o ‘saborear’, si quisiera ‘autorizar’¹⁵ su ‘habilidad’, su ‘esfuerzo’, en genovés *indûstriâse*¹⁶ significa ‘esforzarse con diligencia para obtener algún fin’, entonces, *parecería*, ‘aparecería’, se ‘descubriría’ *algo de mi deseú*. ¿Quiso decir de su ‘anhelo’? No es seguro, podría tratarse también de un cruce con el genovés *desciù*¹⁷ ‘autoridad’, que, de ser cierto, completaría con coherencia el sentido de la frase: si quisiera aprobar mi esfuerzo, se mostraría en algo mi autoridad.

Al igual que las heroínas ovidianas, para suscitar simpatía en la reina, Colón concluye el exordio con un tópico de modestia, atribuyendo su *oxadía*, su atrevimiento, a *una confiança grandíssima que tiene en Aquel piadoso Redemptor Nuestro*, y no a su mérito ni *abilidad ni esfoerço*. Es cierto, no obstante, que, con el fin de captar la atención de la destinataria, el famoso remitente utilizó en su carta palabras galantes y zalameras; un vocabulario ambiguo, propio de las epístolas de amores (olor, gusto, descanso, deseo, probar, siervo), que parecería indecoroso para dirigirse a una reina, si su uso no estuviera justificado por la existencia de una tradición de alabanza amorosa a Isabel la Católica, de acuerdo al código del amor cortés, cultivada en las composiciones de los poetas del siglo XV y recogidas en los cancioneros. Lo más verosímil es que floreciera esta tradición en

los primeros años de su reinado, entre 1474 y 1480. En este sentido, Jones (1962: 64) considera que Isabel la Católica, como Isabel I de Inglaterra, “llegó a ser el objeto de un culto poético que era a la vez convencional y serio; y por razones parecidas: ambas reinas ejercían una fascinación auténtica sobre sus cortesanos, y ambas parecían mandadas para rescatar a sus reinos del desorden y de la disrupción”. La propia reina Católica ejerció un mecenazgo literario encaminado a legitimar su proyecto político y mitificar su persona¹⁸. En este ambiente cortesano¹⁹ de inspiración caballerescas²⁰, autores como Fray Íñigo de Mendoza, Pedro de Cartagena y Juan Álvarez Gato, entre otros, escribieron poesías encomiásticas dirigidas a doña Isabel. Es “lícito suponer que estos testimonios del amor de sus cortesanos los habría leído la Reina; es no menos lícito sospechar que los habrá aceptado con cierta complacencia” (Jones 1962: 61). Y con halago los aceptaría, teniendo en cuenta que ella misma los propiciaba en su entorno más cercano. Por eso, de entre la profusión de poesías de temática amorosa incluidas en los cancioneros hispánicos dirigidas a Isabel la Católica, mencionaré solo dos casos.

El primer asunto se refiere a la contienda entre Fray Íñigo de Mendoza, predicador y limosnero de doña Isabel, a quien dedicó su composición *Justa entre la Razón y la Sensualidad*²¹, y Pedro de Cartagena, hijo del contador mayor de cuentas de los Reyes, autor de *Otras coplas que hizo Cartagena por mandado del rey reprehendiendo a Fray Íñigo las coplas que hizo a manera de justa*²² por “haber dirigido a la reina Católica unos versos deshonestos” (Lama 2004: 82). No es posible detenerme con detalle en el contenido de las dos obras, pero entiendo que tal disputa solo fue un pasatiempo palaciego, una recuesta poética, y no –como se suele afirmar– la prueba de “que la llamada de atención del rey, con la pluma de Cartagena, tenía suficiente fundamento”²³ (Lama 2004: 89). El segundo caso solo es una muestra explícita de lo que vengo diciendo. Juan Álvarez Gato²⁴, mayordomo de Isabel, en las *Coplas de Juan Álvarez Gato a la Reyna nuestra Señora*, dirigidas a Isabel la Católica²⁵, describe su melancolía con un tono marcadamente amoroso:

El mi desygal querer me pone gran osadia, el reçelo de perder no me consiente atreuer,	[...] Y pues ya mi bien ayna socorredme, que yo muero,
---	--

lo que mas cobrar querria; mas amor con que yo velo, que todos miedos ausenta, me fuerça que, si rreçelo, de la causa de mi duelo yo, señora, os de la cuenta.	que todo el mundo adiuina que vos sois la medicina deste mi dolor tan fiero. (Álvarez Gato 1928: 127, 130, 131).
---	---

En fin, la dudosa probabilidad de que Isabel de Castilla, la reina Católica, fuera cortejada por tres galanes –el descubridor, el limosnero y el mayordomo– o más, dependiendo del inventario que aún falta por hacer de algunos cancioneros, me parece tan inconsistente como oportuna para afirmar que el documento que estoy analizando no es una carta de amor. Otra cosa es si Colón, acostumbrado a visitar las cortes reales y deseoso de formar parte de la aristocracia, conocía o no los preceptos del amor cortés y las normas de cortesía caballerescas –los buenos modales–, o si solo quiso imitar a los vates que debía conocer bien, aduladores y serviles casi todos²⁶, por la cuenta que les traía, sinceros algunos y pedigüeños los más aprovechados²⁷, como declara en sus coplas Juan Álvarez Gato:

<i>Como la cobdiçia guía la dança.</i>	
Syn amor, syn amiçiçia, todos lleuan los tenores con jatançia y avariçiã, todos van tras la cobdiçiã, como lobos rrobadores atestando en nuestro seno muchas usuras vilezas, que jamas se halla lleno creyendo ques el mas bueno el que tiene mas rriquezas.	Somos malos a porfia, y muy contentos de sello; toda funda nuestra vya, so modos de ypocressya, pareçer buenos syn sello. Muchos muestran que sospiran temiendo lo venidero; estos que por aquí tiran, por conplir con los que miran, no con zelo verdadero (1928: 92-83).

¿Se comporta Colón como uno de los poetas pedigüeños o como un peticionante? Lo iremos viendo; de momento, volvamos a la carta de (no) amor y a los motivos por los que

fue escrita y cursada. Tras el exordio, sigue la exposición de las causas que motivaron su escritura (*narratio*). Empieza Colón ponderando su actitud ante los hechos que va a referir: *Yo me di en Barcelona a Vuestra Alteza sin desar de mí cosa, y ansí como fue el ánima, ansí fue la honra y hazienda*. Las circunstancias que causan su malestar son conocidas por *fray Johan Peres*, que fue confesor de la reina, y por doña Juana de la Torre, ama del príncipe Juan, evocados como influyentes mediadores y con quienes mantenía una correspondencia asidua. De sus intenciones ha dado cuenta en un memorial enviado a la reina del que aún no ha recibido confirmación: *Lo que yo tengo pensado de mi vida yo lo di a Vuestra Alteza en un memorial por mi mano. Si yo creyese que Vuestra Alteza crehe que alí non va malicia ni arte, sería yo muy alegre*. De improviso, el discurso se torna menos galante, incluso descortés en el tono, para expresar una queja por la mala administración del negocio de las Indias: *Yo veu este negocio de las Indias muy grande. Los otros muchos que Vuestra Alteza tiene, con su indisposición, <non> da lugar que el regimiento d'este vaya perfeto*. No es un lamento de amor, tampoco de consolación²⁸, es un reproche a una reina que se encontraba gravemente enferma y muy afectada por las muertes sucesivas del príncipe don Juan (1497), de la princesa doña Isabel (1498) y de su nieto Miguel (1500), y por “la locura de Juana y el alejamiento de las otras dos hijas” (Suárez 2012: 483). En cambio, dos son las razones que afligen a Colón: el temor a perder su negocio y la necesidad de recuperar su credibilidad, motivos que le impulsan a solicitar dos peticiones –como los pedigüeños– (*petitio*), planteadas como dos súplicas explícitas: *el uno es por lo de Yerusalem, de que suplico a Vuestra Alteza que non le tenga en poco, ni que yo fablé en ello por arte; el otro es que yo he miedo que este negocio se pierda. Yo suplico a Vuestra Alteza que non me tenga en esto ni en otra cosa alguna por parte salvo por servidor suyo*. En la recapitulación del último párrafo (*conclusio*), Colón insiste en solicitar la ratificación de sus proyectos: *Vea agora si le aplaz de me expirimentar como a tal en esto de las Indias y del otro de la Casa Santa*, declarándose, una vez más, su *criado* y *non como a contrario*, pero sin dejar de recriminar a doña Isabel por dar crédito a quien ha *profiado de fazer entender a Vuestra Alteza que ansí era cierto*. La carta concluye con la petición propiamente dicha: *Puédese dar orden con que este negocio se punga en filo luego sin mucha fatiga*, y una escueta frase como despedida: *Y si le aplaz que yo lo diga, será luego y creo que será mucho a su contentamento*.

En definitiva, la carta es un escrito de petición o súplica²⁹ de los que solían completar los memoriales, es decir, un documento enviado “por un remitente, individual o colectivo, social y jurídicamente inferior, a un destinatario evidentemente superior a él y que consiste en un pedido de beneficio o de gracia, que el destinatario está (o cree que lo esté) en grado de conceder al que el peticionante aspira o considera tener derecho” (Petrucci 2013: s.f.). Las cartas petitorias privadas son de papel en un único folio, sobre cuyo recto está dispuesto el texto, dejando el verso vacío. Salvo algunas excepciones, faltan los sellos o sus huellas y la dirección en el verso, sustituida por la *inscriptio* en el margen superior del recto o sobre el texto, casi siempre expresada mediante siglas. No tienen fecha ni firma. Presentan buena caligrafía y la petición se introduce por los verbos suplicar, rogar y otros de significado parecido (Petrucci 2013: s.f.). Como vemos, su descripción coincide plenamente con las características físicas de la carta de Colón.

Las súplicas se colocaban en un proceso de documentación sin esperar más contestación que la negativa o aceptación de la petición, que solía llegar en forma de acto de gracia, mandato o decreto administrativo³⁰. En este caso, la respuesta estaría compuesta por las cédulas reales de autorización para realizar el último viaje a América. Suelen contener elementos característicos, como la relación de sumisión del peticionante respecto de la autoridad destinataria: *Yo soy el siervo; que non me tenga en esto ni en otra cosa alguna por parte salvo por servidor suyo*; la especificación del beneficio de la gracia requeridos: *Yo veu este negocio de las Indias muy grande; a le acrescentar su alto señorío; creo que será mucho a su contentamento*; el énfasis en el estado de necesidad o de sufrimiento del peticionante: *sin desar de mí cosa, y ansí como fue el ánima, ansí fue la honra y hazienda; sea como a criado y non como a contrario, que perdone Dios a quien ha profiado de fazer entender a Vuestra Alteza que ansí era cierto*, y la eventual intervención de mediadores, evocados como garantía: *Fray Johan Peres lo diría y el ama*.

Colón, angustiado por los acontecimientos de los últimos años³¹, rogaba a los Reyes que certificasen cuanto antes las prerrogativas y disposiciones de la cuarta travesía. Como es sabido, su mala gestión como gobernador y las revueltas en las colonias provocaron que volviera del tercer viaje encadenado con grilletes y, aunque no fue encarcelado, perdió la mayor parte de sus privilegios. Antes de partir de Sevilla, el 13 de abril de 1502, se dedicó a reivindicar –a suplicar– sus derechos y a redactar el *Libro de las profecías*³², reflejo de una mentalidad mesiánica que le obsesionó “desde su primer viaje por la conquista de

Jerusalén y por la promesa de que de España habría de salir quien la recuperara, una idea que, reviviendo en el entorno del rey don Fernando, rehabilitaba una antigua ambición que arrastraban los reyes de Aragón desde el siglo XIII” (Salvador 2006: 45). Por lo tanto, el imaginario milenarista de Colón estaría en sintonía con el espíritu de cruzada que, tras la caída de Constantinopla, invadió Europa. En este contexto de exaltación religiosa, con una intervención española cada vez mayor en la política europea y, no por casualidad, con el valenciano Rodrigo Borja en el pontificado, se habían publicado en Roma unos años antes, en 1498, las *Antiquitates*³³, del dominico –y falsario– Annio de Viterbo. La obra, sufragada por el embajador castellano ante la Curia, contiene un tratado atribuido a Beroso que Annio dedicó a Fernando el Católico, “intentando ganárselo con este gesto para sus confusos proyectos de cruzada contra los turcos” (Juaristi 2013: 153). Las *Antiquitates* gozaron, en general, de una buena recepción en un ambiente ideológico encaminado a establecer “un nuevo orden político refrendado por el Papado” (Fernández de Córdoba 2014: 36). El fervor mesiánico con el que se tejió el ideario profético-propagandístico alrededor de los Reyes Católicos estaba destinado a presentar a los monarcas como garantes providenciales de la Cristiandad³⁴. Un relato pergeñado entre cronistas, Nebrija entre ellos, poetas –italianos y españoles– y altos cargos diplomáticos que encontraría su justificación en 1492 con la conquista de Granada, interpretada como la culminación de una larga cruzada contra el Islam regida por el ideal de la *restitutio Hispaniae* (Juaristi 2013: 144). En el mismo año se promulgaron los decretos que ordenaban la expulsión de los judíos y, poco después, la expedición dirigida por Colón descubrió las Indias Occidentales. Con la empresa americana, los Reyes se convertirían en propagadores de la fe en las nuevas tierras (Fernández de Córdoba 2005: 313). El siguiente paso sería la expansión por el norte de África hacia el Oriente. Los monarcas se situaban, de este modo, entre dos grandes símbolos: Jerusalén, la ciudad de la Casa Santa –del Santo Sepulcro–, y Roma, la Urbe papal, en consecuencia, les correspondía “unir ambos extremos separados por el espacio africano que debe recuperarse para la Cristiandad” (Fernández de Córdoba 2015: 221). El relato místico-propagandístico culmina en 1496 cuando el papa Alejandro VI concedió a Fernando e Isabel el título de Reyes Católicos.

En este ambiente providencialista, las obsesiones de Colón –*esto de las Indias y del otro de la Casa Santa*– resultan coherentes para justificar “la evangelización de las Indias y la

recuperación para la Cristiandad de Jerusalén, financiada con el oro y riquezas extraídas de las nuevas tierras descubiertas” (León de Azcárate 2007: 116). Él mismo se consideraba predestinado por Dios³⁵, según sus propias interpretaciones de las profecías bíblicas y de la información contenida en algunos documentos de la Biblioteca Vaticana que pudo conocer a través de Martín Alonso Pinzón³⁶. De ser así, el negocio por el que muestra inquietud el Almirante en la carta de petición a la reina estaría relacionado con un ideario mesiánico enraizado en el espíritu de cruzada de los últimos años del siglo XV.

5. Conclusión

El análisis lingüístico del documento y los datos extraídos de su descripción material permiten afirmar con seguridad que es un original escrito por Cristóbal Colón en una variedad occidental de la lengua franca de los marineros mediterráneos. Se trata de una epístola de petición o súplica, que fue cursada y enviada a Isabel la Católica como única destinataria, motivo este último en el que, precisamente, reside su particularidad y una de las cuestiones que no parece posible aclarar. Podríamos sospechar que Colón, conocedor del vulnerable estado de salud de doña Isabel, y consciente de la siempre más favorable predisposición de la reina para con sus proyectos, quiso influir sobre su voluntad, evocando el carácter mesiánico y espiritual de los mismos, para que la soberana firmara sin demora el decreto real que autorizaba su cuarto y último viaje.

Bibliografía

Alcoberro, Agustí. 2018. La exaltación mesiánica de los Reyes Católicos y la expulsión de los judíos de los reinos hispánicos. *Revista de la Inquisición. Intolerancia y Derechos Humanos*, 22: 77-90.

Altolaguirre y Duvale, Ángel de. 1923. ¿Colón español? Estudio histórico-crítico. *Boletín de la Real Sociedad Geográfica* 64: 1-89.

Álvarez de Toledo y Maura, Isabel. 2000. *África versus América. La fuerza del paradigma*. Almodóvar del Río: Junta Islámica.

Álvarez Gato, Juan. 1928. *Obras completas*. J. Artiles, ed. *Los clásicos olvidados IV*. Madrid: Compañía Ibero-americana de Publicaciones.

Arranz, Luis. 2006. *Cristóbal Colón: misterio y grandeza*. Madrid: Marcial Pons.

Caballero, José Antonio. 2002. Anio de Viterbo y la Historiografía española del siglo XVI. En J. M.^a Nieto, ed. *Humanismo y tradición clásica en España y América*. León: Universidad de León, pp. 101-120.

Camus, Bruno. 1993. Lingua franca y lengua de moros. *RFE*, LXXIII, n.º 3/4: 417-426.

Caro Baroja, Julio. 1991. *Las falsificaciones de la historia*. Barelona: Círculo de Lectores, pp. 47-111.

Carrera de la Red, Micaela. 2000. El segundo viaje de Cristóbal Colón (1493-1496): Análisis histórico-lingüístico de la documentación original. *Revista de Filología de la Universidad de La Laguna* (18): 53-74.

Casaccia, Giovanni. 1876. *Dizionario Genovese-italiano*, 2º ed. Genova: Tipografía di Gaetano Schenone.

Cátedra, Pedro. 1997. Modos de consolar por carta. En J. M. Lucía, ed. *Actas del VI Congreso Internacional de la Asociación Hispánica de la Literatura Medieval*, 1. Madrid: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Alcalá, pp. 469-487.

Castro, Américo. 1970. *Aspectos del vivir hispánico. Espiritualismo, mesianismo, actitud personal en los siglos XIV al XVI*. Madrid: Alianza.

Cervantes, Miguel de. (1605, 1615, 2015). *Don Quijote de la Mancha*. F. Rico, dir. Madrid: Real Academia Española / Espasa

Chicharro, Elena, 2013. Las cartas de súplica al término del Antiguo Régimen: el caso de las minas de Almadén. En J. C. Galende, coord. *Funciones y prácticas de la escritura: I Congreso de Investigadores Noveles en Ciencias Documentales*. Madrid: Universidad Complutense de Madrid / Ayuntamiento de Escalona, pp. 41-48.

Cortijo, Antonio; Cortijo, Adelaida. 1998. Las cartas de amores: ¿otro género perdido en la literatura hispánica? *DICENDA, Cuadernos de Filología Hispánica*, nº 16: 63-81.

DCECH = J. Corominas; J. A. Pascual. 1980-83. *Diccionario crítico etimológico castellano e hispánico*, 6 vols. Madrid: Gredos.

Del Val, M.^a Isabel. 2011. La educación en la corte de la reina Católica. *Miscelánea Comillas*, 69/134: 255-273.

Díaz Tena, M.^a Eugenia. 2006. Vicios y virtudes de una Reina. *Revista de Estudios Ibéricos*, nº 3: 19-36.

Díaz Trechuelo, Lourdes. 2006. *Cristóbal Colón*. Madrid: Palabra.

Dupront, Alphonse. 1997. *Le mythe de croisade*. 4 tomos. Paris: Gallimard.

Egido, Aurora. 2018. El diálogo de las lenguas en la “Segunda Parte del Quijote”. En M.^a L. Arnal et al., coords. *Actas del X Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, 1. Universidad de Zaragoza, pp. 29-63.

Egido, Aurora. 2019. *El diálogo de las lenguas y Miguel de Cervantes*. Zaragoza: Pressas Universitarias de Zaragoza.

Epalza, Mikel de. Las lenguas portuarias mediterráneas: traducir en la ‘cultura de funduq’ y entenderse en ‘lengua franca’. En AAVV, *Mediterraneum. El esplendor de los pueblos del Mediterráneo, s. XIII-XV*. Barcelona: Institut Europeu de la Mediterrània, pp. 231-241.

Epalza, Mikel de; Slama-Gafsi, Abdel-Hakim, 2010. *El español hablado en Túnez por los moriscos (siglos XVII-XVIII)*. Valencia: Publicaciones de la Universitat de València.

Espinosa, Rosa M.^a. 1998. Elación y superlación. Procedimientos sintagmáticos del español a lo largo de su historia. En C. García Turza et al., eds. *Actas del IV Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, I. Logroño: Asociación de Historia de la Lengua Española / Gobierno de La Rioja y Universidad de la Rioja, pp. 369-480.

Espinosa, Rosa M.^a. 2010. *Procesos de formación y cambio en las llamadas “palabras gramaticales”*. La Rioja: Fundación San Millán de la Cogolla / Cilengua.

Ezquerro Abadía, Ramón. 1988. Las principales colecciones documentales colombinas. *Revista de Indias* 48, 184: 661-691.

Fernández de Córdova, Álvaro. 2002. *La corte de Isabel. Ritos y ceremonias de una reina (1474-1505)*. Madrid: Dykinson.

Fernández de Córdova, Álvaro. 2004. Imagen de los Reyes Católicos en la Roma pontificia. *En la España Medieval* 28: 259-354.

Fernández de Córdova, Álvaro. 2014. La emergencia de Fernando el Católico en la Curia papal: identidad y propaganda de un príncipe aragonés en el espacio italiano (1469-1492).

En A. Egido y J. E. Laplana, eds. *La imagen de Fernando el Católico en la Historia, la Literatura y el Arte*. Zaragoza: Institución “Fernando el Católico” / CSIC, pp. 29-81.

Fernández de Córdova, Álvaro. 2015. El “Rey Católico” de las primeras guerras de Italia. Imagen de Fernando II de Aragón y V de Castilla entre la expectación profética y la tensión internacional (1493-1499). *Medievalismo* 25: 197-232.

Fondevila, Pedro. 2004-2007. Un nexo de comunicación en la historia naval: la lengua franca mediterránea. *Contrastes. Revista de Historia Moderna*, 13: 157-182.

Fondevila, Pedro; Sánchez Baena Juan José. 2011. *Diccionario Español de la Lengua Franca Mediterránea*. Estudio preliminar de Juan José Sánchez Baena. Murcia: Fundación Séneca.

Foulché-Delbosc, Raymond. 1912-1915. *Cancionero Castellano del Siglo XV*. (Nueva Biblioteca de Autores Españoles; 19-6). Madrid: Casa editorial Bailly-Baillièrè.

[En línea] < <https://bit.ly/36yoeb7> > [17/7/2019].

[En línea] < <https://bit.ly/3aCK1kW> > [15/7/2019].

Gil, Juan. 2017. La religiosidad de Cristóbal Colón. En *Mitos y utopías del descubrimiento. I Colón y su tiempo*. Sevilla: Athenaica, pp. 229-267. (Ed. de 1989. Madrid: Alianza Editorial).

González Díaz, Soledad. 2012. Genealogía de un origen: Túbal, el falsario y la Atlántida en la *Historia de los Incas* de Pedro Sarmiento de Gamboa. *Revista de Indias*, 72/255: 497-526.

González Rolán, Tomás. 1999. Un importante texto político-literario de finales del siglo XV: la *Epístola consolatoria a los Reyes Católicos* del extremeño Bernardino López de Carvajal (prologada y traducida al latín por García de Bovadilla. *Cuad. Filol. Clás. Estudios Latinos*, nº16: 247-277.

Guillén Tato, Julio. 1951. *La parla marinera en el Diario del primer viaje de Cristóbal Colón*. Madrid: C.S.I.C.

Gutiérrez Cuadrado, Juan. 1994. Volviendo sobre la lengua de Colón. En T. Berchem y H. Laitenberger, coords. *Lengua y literatura en la época de los descubrimientos*. Actas

del Coloquio Internacional Würzburg 1992. Valladolid: Junta de Castilla y León, pp. 221-245.

Haedo, Diego de. 1612. *Topographia e historia general de Argel*. Valladolid: Diego Fernandez de Cordoua y Ouiedo, Impresor de libros.

[En línea] <<https://bit.ly/3hNmlxW>>.

Hernández Alonso, César. 2006. La lengua de Cristóbal Colón: el léxico (1). En J. Varela y M.^a M. León, coords. *Actas del Congreso Internacional V Centenario de la Muerte del Almirante*. Valladolid: Universidad de Valladolid, pp. 187-202.

Irizarry, Estelle. 2011. *La carta de amor de Cristóbal Colón a la reina Isabel sola*. Puerto Rico: Ediciones Puerto.

Jones, R. O. 1962. Isabel la Católica y el amor cortés. *Revista de Literatura*, Jan 1, 21, 41: 55-65.

Jörnving, Rolf .1962. El superlativo en-ísimo en la lengua castellana de los siglos XV y XVI. *Studia Neophilologica* 34(1): 57-85.

Juaristi, Jon. 2013. Vísperas del imperio. Nebrija ante la guerra de Navarra. En *Espaciosa y triste. Ensayos sobre España*. Barcelona: Espasa, pp. 144-155.

Ladero Quesada, Miguel Ángel. 2016. *Judíos y conversos de Castilla en el siglo XV*. Madrid: Editorial Dykinson.

Lafaye, Jacques. 1984. *Mesías, cruzadas, utopías. El judeo-cristianismo en las sociedades iberoamericanas*. México, D.F.: Fondo de Cultura Económica.

Lama, Víctor de. 2004. Los amores reales de fray Íñigo de Mendoza. *Revista de Literatura Medieval* XVI: 81-94.

Lama, Víctor de. 2010. La Justa entre la Razón y la Sensualidad. Mena, Fray Íñigo y la acusación de Cartagena. En J. M. Fradejas *et al.*, eds. *Actas XIII Congreso AHLM. In Memoriam Alan Deyermond*. Valladolid: Ayuntamiento de Valladolid / Universidad de Valladolid, pp. 1087-1096.

León de Azcárate, Juan Luis de. 2007. El “Libro de las profecías” (1504) de Cristóbal Colón: la Biblia y el Descubrimiento de América. *Religión y Cultura*, LIII: 361-406.

Lope Blanch, Juan Miguel. 1999. La estructura sintáctica del discurso en el *Diario de Cristóbal Colón*. *Bulletin hispanique* 101(101), 375-385.

Mayer i Olivé, Marc. 2015. El prefacio de las *Antiquitates* de Juan Annio de Viterbo: oportunidad e intención política. En J. M.^a Maestre *et al.*, eds. *Humanismo y pervivencia del mundo clásico. Homenaje al profesor Juan Gil*, V. 4. Madrid: Instituto de Estudios Humanísticos / CSIC, pp. 1853-1868.

Márquez Villanueva, Francisco. 1960. *Investigaciones sobre Juan Álvarez Gato. Contribución al conocimiento de la literatura castellana del siglo XV*. Anejo IV. Madrid: Anejos del Boletín de la Real Academia Española.

Mateo, Andrés M.^a. 1942. *Colón e Isabel la Católica: ensayo crítico sobre el carácter, el estilo y la letra del Almirante, a través de una carta suya autógrafa y mutilada a la Reina*. Valladolid: Universidad de Valladolid / Seminario de Estudios de Historia Moderna "Simancas".

Mendoza, Íñigo de. 1968. *Cancionero*. J. Rodríguez Puértolas, ed. Madrid: Espasa-Calpe.

Mendoza, Íñigo de. 2002. *Historia de la cuestión y diferencia que ay entre la Razón y la Sensualidad*. Alicante: Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes.

[En línea] <<https://bit.ly/2uxDgjR>> [12/7/2019].

Mendoza, Íñigo de. 2008. *Cancionero de fray Iñigo de Mendoza (EM6)*. Alacant: Biblioteca Virtual Joan Lluís Vives.

[En línea] <<https://bit.ly/30Spch2>>. [12/7/2019].

Menéndez Pidal, Ramón. 1940. *La lengua de Cristóbal Colón*. *Bulletin hispanique* 42(1): 5-28.

Metzeltin, Michael, 2004. Las lenguas francas del Mediterráneo. En *Las lenguas románicas estándar. Historia de su formación y uso*. Uviéu: Academia de Lengua Asturiana, pp. 271-289.

Minervini, Laura. 1996. La lingua franca mediterranea. Plurilinguismo, mistilinguismo, pidginizzazione sulle coste del Mediterraneo tra tardo medioevo e prima età moderna. *Medioevo Romanzo* 20. 2: 231-301.

Morreale, Margherita. 1955. El superlativo en 'ísimo' y la versión castellana del *Cortesano*. *Revista de Filología Española*, XXXIX: 46-60.

Muro, Antonio; Morales, Francisco; Pérez, Florentino 1967. *Pleitos colombinos*. Tomo IV. Sevilla: Escuela de Estudios Americanos.

Muro, Antonio; Morales, Francisco. 1989. *Pleitos colombinos*. Tomo IV. Sevilla: CSIC / Escuela de Estudios Hispano-Americanos.

Navarro, M.^a Josefa. 2012. *Retórica de la carta amatoria: de los orígenes a su manifestación en la prosa sentimental del siglo XV*. Diss. Universidad del País Vasco-Euskal Herriko Unibertsitatea.

[En línea] <<https://bit.ly/2kyWiSk>> [27/8/2019].

Octavio de Toledo y Huerta, Álvaro. 2017. Tres siglos de variantes: el cambio morfosintáctico en el prisma de la *Historia de la poncella de Francia*. *RILI*, XV, 1 (29): 43-121.

Perea, Óscar. 2007. «Alta Reina esclarecida»: un cancionero ficticio para Isabel la Católica. En L. A Ribot, J. Valdeón y E. Zorrilla, coords. *Actas del Congreso Internacional Isabel la Católica y su época*, 2. Universidad de Valladolid, pp.1355-1383.

Petrucci, Armando. 2013. La petición al señor de Lucca (1400-1430). *Anales de historia antigua, medieval y moderna*, n° 34, 2001: 55-64.

[En línea] <<https://bit.ly/2m6EEpv>> [28/8/2019].

Pons, Lola; Bravo, Eva; Garrido, Blanca; Octavio de Toledo, Álvaro. 2014. La edición de textos de quejas: propuestas preliminares en torno a un corpus histórico discursivo. *Scriptum Digital*, 3: 183-200.

Pons, Lola. 2015. La lengua del Cuatrocientos más allá de las Trescientas. En J. M.^a García Martín, ed. *Actas del IX Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española (Cádiz, septiembre de 2012)*. Madrid / Fráncfort: Iberoamericana / Vervuert, pp. 393-433.

Salvador, Nicasio. 2004. El mecenazgo literario de Isabel la Católica. En *Isabel la Católica, la magnificencia de un reinado: quinto centenario de Isabel la Católica, 1504-*

2004 [Catálogo de la exposición]. Valladolid: Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales / Junta de Castilla y León, pp. 75-86.

Salvador, Nicasio. 2006. Cristóbal Colón: Los libros del Almirante. En N. Salvador Miguel y A. Herrán Martínez de San Vicente, eds. *Cristóbal Colón: Los libros del Almirante* [Catálogo de la exposición]. Burgos: Fundación Instituto Castellano y Leonés de la Lengua, pp. 17-48.

Sorela, Pedro. 1988. Andrés María Mateo. La energía de un octogenario. *El País*. Madrid: 1 de noviembre.

[En línea] <<https://bit.ly/3aS07Ye>> [28/8/2019].

Suárez, Luis. 2012. *Isabel I reina*. Barcelona: Ariel.

Valdeón, Julio. 2006. Cristóbal Colón e Isabel la Católica. En J. Varela y M.^a M. León, coords. *Actas del Congreso Internacional V Centenario de la Muerte del Almirante*. Valladolid: Universidad de Valladolid, pp. 189-196.

Varela Marcos, Jesús. 2005. La Reina Isabel y el cuarto viaje de Colón. *Revista de estudios colombinos* (1): 7-18.

Varela Bueno, Consuelo, ed. 1982, 1^aed. *Cristóbal Colón. Textos y documentos completos. Relaciones de viajes, cartas y memoriales*. Madrid: Alianza Editorial.

Varela Bueno, Consuelo, ed. 1984, 2^aed. *Cristóbal Colón. Textos y documentos completos. Relaciones de viajes, cartas y memoriales*. Madrid: Alianza Editorial.

Varela Bueno, Consuelo. 1992. *Cristóbal Colón: retrato de un hombre*. Madrid: Alianza Editorial.

Varela Bueno, Consuelo. 2006. *La caída de Cristóbal Colón. El juicio de Bobadilla*. Madrid: Marcial Pons.

Varela Bueno, Consuelo; Gil, Juan, eds. 1995. *Cristóbal Colón. Textos y documentos completos. Nuevas cartas*. Madrid: Alianza Editorial.

Varela Bueno, Consuelo; Gil, Juan, eds. 2006. *Documentos colombinos en el Archivo General de Simancas*. Madrid: Taberna Librería.

Wiesenthal, Simon. 1976. *Operación Nuevo Mundo. La misión secreta de Cristóbal Colón*. Barcelona: Aymá.

Notas

* Este trabajo se inscribe en el proyecto *La escritura elaborada en español de la Baja Edad Media al siglo XVI: Traducción y Contacto de Lenguas* - Historia15 (FFI2016-74828-P), financiado por el Ministerio de Economía y Competitividad, y en el Grupo Consolidado de Investigación del Sistema Universitario Vasco (2016-2021), IT896-16, *Sociedad, poder y cultura (siglos XIV-XVIII)* [Gobierno Vasco], Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea.

¹ Véase: Varela Bueno (ed.) (1982, 1ªed.; 1984, 2ªed.); Ezquerro (1988); Varela Bueno y Gil (eds.) (1995 y 2006).

² Pedro Sorela (1988) se refiere a él en los siguientes términos: “La vida viajera de Mateo hubiera sido otra si un catedrático, en el primer cuarto de siglo, hubiera aceptado como válida una carta sin firma en la que Colón –Mateo decía que era Colón y ese era el núcleo de su tesis– se dirigía a Isabel llamándola *Cristianísima reina*”.

³ Documento LXV (Varela Bueno y Gil 1995: 471), LV (Varela Bueno 1982: 278) y LVII (Varela Bueno 1984: 303).

⁴ Registro del Archivo General de Simancas: en papel, 155 x 215mm. Título: *Carta de Cristóbal Colón a la reina Isabel la Católica, sobre asuntos de las Indias y personales*. Signatura: EST, LEG,1,2,1,165. Fecha: entre 1493-04-30 - 1502-05-09. Escrita en algún momento de los periodos en que se encontraba en España, entre la recepción en Barcelona a la vuelta de su primer viaje y la partida del cuarto desde Cádiz.

⁵ No coincide con la descripción de Mateo: “Papel. Sin filigrana, que pudo haber habido en la parte mutilada. Anchura: 218 mm.; altura: 163 mm. en el lado derecho y 158 en el izquierdo. El corte inferior es desigual y curvo, al parecer hecho con un instrumento cortante” (1942: 7).

⁶ Ofrezco mi propia transcripción.

⁷ De seguir algo al texto, “no sería la firma. ¿Pero podía ser otro párrafo?, el sentido del documento parece completo y cerrado, y la doble virguita con el punto final parece echarlo la llave. Sin embargo, nada tendría de particular que en la fecha aproximada que damos a la carta, i. e. hacia la segunda mitad de 1501, el Almirante inserte a continuación un alegato sobre sus privilegios y sobre el tercio, el diezmo y el ochavo de Indias, que fueron el estribillo machacón en los documentos de esta época desventurada del Almirante. En este sentido nuestro texto no sería sino la primera parte de un Memorial. Además, no se comprende por qué está cortado adrede el documento, si no seguía ningún texto más” (Mateo 1942: 11-12).

⁸ Sobre la lengua de Colón: Menéndez Pidal (1940); Mateo (1942); Gutiérrez Cuadrado (1994); Lope Blanch (1999); Varela Bueno y Gil (ed.) (1995); Hernández Alonso (2006), entre otros.

⁹ Al respecto: Menéndez Pidal (1940); Morreale (1955); Jörnving (1962); Espinosa (1998 y 2010:138-139), y Pons (2015).

¹⁰ Según las características tipificadas por Mateo (1942: 27-62).

¹¹ Hugo Schuchardt (*apud* Minervini 1996: 234) describió la *lingua franca* como una lengua de mediación, con una base romance italiana y española. Una lengua de necesidad, con una función comunicativa limitada, una estructura gramatical simplificada, un léxico de origen heterogéneo, dimensiones reducidas y notable elasticidad semántica; una lengua auxiliar, aprendida de forma oral por hablantes de diversos idiomas y que carece de hablantes nativos. Para ejemplificar su teoría, Schuchardt se sirvió de los datos recogidos por el fraile español Diego de Haedo en su *Topographia e Historia general de Argel* (1612). Según Varela Bueno (1992: 68), Colón hubo de entenderse “en la jerga [...] levantisca”, véase también: Varela Bueno y Gil (eds.) (1995: 31) y Arranz (2006:108-110).

¹² Una amalgama de veneciano, genovés, occitano, catalán, español y portugués, que incluía también elementos del árabe, turco y griego. Véase: Guillén (1951); Camus (1993); Epalza (2004); Fondevilla (2004) y Metzeltin (2004).

¹³ Su zona de expansión “debió abarcar desde las costas del Adriático y península de Morea [...] hasta Gascuña, siguiendo el contorno norte de la costa mediterránea y la de la península ibérica, comprendiendo también los presidios españoles y portugueses en el norte de África y la isla de Malta” (Fondevilla y Sánchez Baena 2011:170). Más tarde en el área occidental se formaría una variante “a base de español, y ambas modalidades se mezclarían también, especialmente en Argel, entonces nido de piratas” (Fondevilla y Sánchez Baena 2011:161). Una variedad “llamada por árabes y turcos *lingua franca* o *lengua franca*, por las dos lenguas mediterráneas, extranjerías para ellos, que más materiales lingüísticos le han proporcionado, el italiano y el español” (Epalza y Slama-Gafsi 2010: 86). También Cervantes, en el capítulo XLI del *Quijote*, alude a una “*lengua que en toda la Berbería y aun en Constantinopla se halla entre cautivos y moros, que ni es morisca ni castellana ni de otra nación alguna, sino una mezcla de todas las lenguas, con la cual*

todos nos entendemos" (2015: 519). Para la variedad idiomática en las obras de Cervantes: Egido (2018 y 2019).

¹⁴ *DCECH*, s.v. *industria*. Tomado del latín *industria* 'actividad, asiduidad'. En la acepción de 'destreza, habilidad, sutileza' es ya frecuente en el Siglo de Oro. En la locución adverbial *de industria* 'de intento, de propósito' figura ya en Cervantes.

¹⁵ Casaccia (1876: 64): s.v. *Approvâ*. v. a. Approvare: Giudicar per buono, Tener per buono o per vero, Ricevere, Accettare. Approvare, per Autorizzare, Ratificare, Convalidare, Confermare.

¹⁶ Casaccia (1876: 440): s.v. *indûstriâse*. n. p. Industriarsi, Ingegnarsi: Adoperarsi con industria per arrivare a qualche fine.

¹⁷ Casaccia (1876: 304): s.v. *Desciù* s. m. Baldanza, Campo, Rigoglio, Sopravvento, Superiorità, Preminenza, Maggioranza, Autorità. § *Avei o descìu*; Aver il sopravvento, Stare a vantaggio, cioè Al di sopra. § *Pigliâ ò descìu a ûnn-a persõnn-a*; Pigliar baldanza o animo o campo addosso a uno, Pigliar il sopravvento, il rigoglio ad alcuno, vale Pigliar ardimento da checchessia a soverchiarlo, Incutergli tal concetto di te, che non sia più capace di contrastarli; s.v. *De sciù* avv. Di sopra, contr. a Di giù.

¹⁸ Hacia el año 1490, Juan de Lucena, en su *Epístola exhortatoria*, "declaraba con entusiasmo la influencia que Isabel de Castilla había ejercido sobre la actividad literaria. Y que la poesía amorosa encontró en la corte isabelina un perfecto punto de ebullición lo corrobora un testigo directo de aquel entorno, el genealogista madrileño Gonzalo Fernández de Oviedo" (Perea 2007:1357-1358).

¹⁹ En el siglo XV, "este tipo de formación puramente cortesana tiene matices caballerescos, que se pueden observar también en la corte isabelina, y quizá en la propia reina, que parece tener en su imaginario ciertas referencias caballerescas, que, dada la educación recibida en la casa materna, hay que pensar que vendrían en gran parte de su estancia en la corte Enriqueña, donde vivió con la reina Juana; la mezcla de ambas influencias formadoras explicarían que su sesgo caballeresco se pusiera de manifiesto en ciertas actitudes hacia los nobles, en su concepto de servicio y en su sentido del honor" (Del Val 2011: 258).

²⁰ Isabel se había familiarizado con las proezas de Juana de Arco, "a través de la *Crónica de la pucella* que probablemente puso en sus manos su ayo Gonzalo Chacón" (Fernández de Córdoba 2002: 83). Además, "la *Poncella* original [...] no puede explicarse sin el paralelo, establecido explícitamente en el proemio a la obra, entre la doncella de Orleans e Isabel la Católica, a la que la obra se ofrece, así, como dechado de feminidad tenaz y guerrera (amén de patriótica y enviada por Dios en auxilio del reino) y, a la vez, por vía de reflejo en tal espejo, como instrumento legitimador tanto de la figura de la reina en particular como de los aspectos ideológicos más mesiánicos de su programa de gobierno" (Octavio de Toledo 2017: 45-46).

²¹ Titulada también *Historia de la cuestión y diferencia que ay entre la Razón y la Sensualidad*. Está incluida en el *Cancionero Castellano del Siglo XV* editado por Foulché-Delbosc (1912-1915: 79-94) y en la edición crítica del *Cancionero* de fray Íñigo de Mendoza realizada por Rodríguez Puértolas (1968: 232-274).

²² "Otras coplas que hizo Cartagena por mandado del rey reprehendiendo a Fray Íñigo las coplas que hizo a manera de justa que, amén de su circulación manuscrita, se publicaron en el *Cancionero general* (fol.85-85v) de Hernando del Castillo (Valencia 1511). Se trata de una composición de 116 versos en los que Pedro de Cartagena acusa a Fray Íñigo de haber plagiado a Juan de Mena, pero sobre todo de haber dirigido a la reina Católica unos versos deshonestos" (Lama 2004: 82).

²³ A propósito de la acusación de Cartagena sobre el posible plagio de Mendoza a Juan de Mena, Lama considera que cabe "preguntarse si no hay elementos de otro tipo que delaten el «hurto» de que le acusa Cartagena. Si no hay base textual para dicha acusación ¿por qué lo denunció al rey? Parece que no hay otra explicación que el afán de medrar del joven Cartagena en la corte. [...] Cartagena y Fray Íñigo de Mendoza eran primos carnales y quizá entre ellos había cierta rivalidad, como se desprende del encargo del rey a Cartagena. [...] Por otro lado, la simpatía de la reina Isabel por Fray Íñigo de Mendoza, su predicador durante un tiempo, es bien conocida" (2010: 1096).

²⁴ Para entender la ideología de Juan Álvarez Gato es imprescindible el estudio de Márquez Villanueva (1960) sobre la personalidad del poeta madrileño.

²⁵ Que "el objeto de esta alabanza no era Juana, sino Isabel, se desprende claramente de estos versos: *Seis letras de amores / en mi corazón sangriento* [...]. «Seis letras»: Isabel. Otra vez nos acordamos de Cartagena, que también juega conceptuosamente con las letras que forman el nombre de la Reina" (Jones 1962: 61-62).

²⁶ Sobre la literatura contraria a Isabel la Católica, véase Díaz Tena (2006).

²⁷ Nicasio Salvador (2004: 84) llama la atención sobre algunas graciosas anécdotas originadas por el ansia pedigríeña de algunos vates.

²⁸ La literatura consolatoria tiene sus raíces en la tradición clásica. Sin embargo, la "acentuación de circunstancias trágicas durante el siglo XIV [...] vendrán a acentuar no sólo la función social de la epístola

consolatoria, sino también su función intelectual y retórica” (Cátedra 1997: 470). En el reinado de los Reyes Católicos, “la muerte del príncipe Juan [...], fue un excelente argumento para muchísimos escritores, que, en latín o en castellano, por medio de elegías, églogas o consolaciones, se hicieron eco de la consternación, tristeza y dolor que embargó a los españoles” (González Rolán 1999: 247).

²⁹ Sobre los textos de quejas (Pons, Bravo, Garrido y Octavio de Toledo 2014: 196).

³⁰ Los orígenes de esta tipología documental “se remontan a la Antigüedad, entre finales del siglo III y principios del V [...]. Sin embargo, su extensión y estructura se consolidaron a partir de la Baja Edad Media, con la emanación de normas llevada a cabo en la cancillería pontificia durante los siglos XIII y XIV, las cuales contribuyeron a conformar una estructura determinada que se difundió y consolidó a medida que el Estado y la organización social se fueron burocratizando” (Chicharro 2013: 41).

³¹ Véase: Altolaguirre y Duvalé (1923); Ezquerria Abadía (1988); Varela Bueno (1992 y 2006); Varela Marcos (2005); Arranz (2006); Díaz-Trechuelo (2006); Valdeón (2006); Salvador (2006), y Gil (2017).

³² Sobre la religiosidad de Colón: Gil (2017: 229-267). El origen judío del Almirante ha sido defendido, entre otros, por Wiesenthal (1976); en cambio, Ladero Quesada (2016: 329 y ss.) niega la existencia de argumentos convincentes que permitan afirmar que fuera cripto-judío y que le rodeara en Castilla un entorno judeo-converso.

³³ Con el título *Commentaria super opera diversorum auctorum de antiquitatibus loquentium*. De la extensa bibliografía sobre Viterbo, destacamos: Caro Baroja (1991: 47-111); Caballero (2002); González Díaz (2012), y Mayer i Olivé (2015).

³⁴ Tras analizar la literatura escatológica catalano-aragonesa medieval, Alain Milhou (*apud* Alcoberro 2018: 81) concluye que los “Reyes Católicos se beneficiaron de la herencia mesiánica catalano-aragonesa, surgida en época de Jaime I, corroborada con el dominio del Reino de Sicilia por Pedro el Grande y con el de Nápoles por Alfonso el Magnánimo (lo que convertía a los reyes de Aragón en legítimos reyes de Jerusalén). Dicho relato se había extendido también a la tradición castellana a partir de Enrique II”. Sobre la reactivación del espíritu de cruzada (Dupront 1997) y el mesianismo español de finales del siglo XV: Américo Castro (1970); Lafaye (1984); Fernández de Córdova (2015), y Alcoberro (2018).

³⁵ Como ha señalado Lafaye (1984: 59): “Las riquezas de América fueron consideradas como un maravilloso salvavidas arrojado del cielo al cristianismo, que estaba en peligro de zozobrar; el descubridor se llamaba, misteriosamente, Cristóbal –es decir, «portador de Cristo»–, y quizá fuese sefardí, pero esto en realidad nunca se probó”.

³⁶ Las actas notariales de los Pleitos Colombinos (Muro y Morales 1989 XXXVI-XXXVII) certifican que, en la primavera de 1492, Arias Pérez, hijo de Martín Alonso Pinzón, viajó con su padre a Roma. Martín Alonso visitó la Biblioteca del papa Inocencio VIII y “*con un familiar-criado de S.S. el cual era una gran cosmógrafo y que tenía muchas y largas escrituras se las enseñó y platicó con él y con Arias Pérez Pinzón acerca de las muchas tierras que estaban por descubrir. [...] También en la respuesta de Arias se refiere lo del mapamundi que había en la biblioteca del Papa. Igualmente el testigo Hungría se refiere a esta escritura del Pontífice. La pregunta duodécima versa sobre que Martín Alonso Pinzón avisó a Cristóbal Colón de las nuevas tierras y habló con él de la escritura de S.S y le dijo que era una sentencia del tiempo de Salomón «navegarás por el mar Mediterráneo hasta el fin de España e allí al poniente del sol entre el Norte e el Mediodía por vía temperada hasta noventa y cinco grados del camino hallarás una tierra de Cipango la cual es tan fértil y abundosa que con su grandeza sojuzgará a África y Europa». [...] La décimo tercera pregunta del Interrogatorio refiere que Colón conocida esta escritura del Papa en poder de Pinzón se esforzó y dispuso para descubrir la nueva tierra. Que Pinzón hizo ir a Colón a la Corte y para ello le dio dineros, con el fin de que Colón lo negociase*”. En la edición de 1967 de Muro, Morales y Pérez (*apud* Álvarez de Toledo y Maura 2000: 6), el texto difiere: “*Antes de marchar le instó a «descubrir», entregándole «escritura»: «era sentencia del tiempo de Salomón, que rezava: navegarás por el mar Mediterráneo hasta el fin de España e allí al poniente del sol, entre el norte e el mediodía, por la vía temperada hasta 95° del camino e fallarás una tierra de Çipango, la qual es tan fertyl e abundosa, que con la su grandesa sojuzgaras Africa e Uropa»*”.